

Fabricación y Mantenimiento**UGT interpone Comisión de Conflictos por la aplicación desigual de la jornada de 1.536 horas**

18 de noviembre de 2022.- Esta mañana, nos hemos encontrado con la desagradable sorpresa ofrecida por el Área de Producción de Fabricación y Mantenimiento tras decidir enviar una comunicación a los trabajadores y trabajadoras de talleres, anunciando que a partir del 21 de noviembre será de aplicación la jornada acordada en el III Convenio Colectivo de 1.536 horas anuales.

Dicha comunicación la han realizado de manera **unilateral, sin negociación ni comunicación previa** a los órganos de representación reconocidos para poder negociar estas materias, como son la **Comisión Negociadora, el CGE o los Comités Provinciales**.

Además, como todo lo que se viene realizando desde el Área de Producción de Fabricación y Mantenimiento, la decisión se toma sin orden ni concierto, **provocando desigualdades** entre el conjunto de la plantilla, con **incidencia negativa en la conciliación de su vida personal y laboral**.

Por ello, desde UGT hemos interpuesto una **Comisión de Conflictos con el fin de conseguir que** la empresa en general y RENFE Fabricación y Mantenimiento en particular, **negocien las mejores condiciones** para aplicar la reducción de jornada, ya tenga ésta carácter provisional o transitorio, hasta que la Comisión Negociadora alcance un acuerdo definitivo conforme a la Clausula 5ª del III Convenio Colectivo.

En definitiva, en UGT consideramos que el Área de Producción de Fabricación y Mantenimiento **está obrando con mala fe** al realizar comunicaciones a la plantilla de enorme transcendencia, pero eligiendo un día como el viernes para aplicarlo el lunes, dejando a las personas trabajadoras y a sus representantes sin capacidad de reacción ni solución, al no disponer de días hábiles para ello.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**